

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 164-2023
01 de septiembre de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/042-2023** seguido en contra al buque **CRISTIN**, por presuntamente incurrir en las infracciones graves contemplados en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021; el artículo primero del Decreto Ejecutivo No.210 del 25 de octubre de 1965 y el artículo primero y segundo del Decreto Alcaldicio No.609 del 19 de agosto de 1991 y la Ley 1 de 2 de febrero 2015.

Se dictó Providencia con fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
31 de agosto de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de cinco (5) días para que se presenten los alegatos correspondiente al proceso administrativo **CRISTIN**, propiedad del señor **GUILLERMO GOMEZ NORIEGA**, con número de identificación personal **No. 8-522-763**.

SEGUNDO: Fijar edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 139 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) MARÍA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los Abogados del buque **CRISTIN**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día uno (01) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 p.m. del siete (07) de septiembre del dos mil veintitrés 2023,

se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 139 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARÍA SIERRA

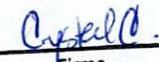
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **FIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 01 de septiembre
de 2022, siendo las
08:00a.m de la
mañana.


Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **DESFIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma